SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN YEVALUACIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN

Requisitos que cubrirán las Escuelas Particulares con Autorización para Impartir Educación Primaria.

Ciclo escolar 2023-2024.

- 1. Cédula de identificación de centro de trabajo incorporado. (3 originales)
- 2. Documento que acredite la ocupación legal del inmueble (escritura pública, contrato de arrendamiento o comodato) vigente (cotejo original ante notario público), con ratificación de firmas ante notario público (quienes ya lo entregaron y esté vigente, únicamente enviar copia simple del documento sellado por este Departamento)
- 3. Original de plantilla de personal ciclo escolar 2022-2023, para confrontar con la del ciclo escolar 2023-2024.
- 4. Plantilla de personal del ciclo escolar que está reportando (3originales), ordenado por función (Director, Docentes, Administrativos y Personal de Apoyo)
- 5. Constancia de la última actualización docente que haya realizado como mínimo 40 horas el personal en plantilla, (excepto los de nuevo ingreso)
- 6. Oficio de autorización de director(a), para resellarlo original y copia por ambos lados
- 7. Documentación que deberá presentar para el personal de nuevo ingreso:
 - a) Directivos:
 - Oficio de propuesta de director(a) original anterior para su cancelación.
 - Oficio de autorización de director con Vo. Bo. de la Supervisión Escolar.
 - Renuncia del director anterior.
 - Cédula profesional, Título o Acta de examen profesional (copia simple)
 - Acta de nacimiento.
 - C.U.R.P. (impresión de internet).
 - b) Docentes:
 - Cédula profesional, Título o Acta de examen profesional.
 - Acta de nacimiento.
 - c) Personal de Administración y Apoyo:
 - Acta de Nacimiento.
 - Comprobante de último grado.
- 8. Presentar reglamento interno actualizado de la institución con base a la Guía operativa para la convivencia escolar.
- 9. Oficio que acredite el trámite de becas, sellado de recibido por el Departamento de Incorporación y Revalidación o la Unidad Regional correspondiente.
- 10. Visto bueno de Protección Civil vigente
- 11. Recibo Oficial de pago por concepto de cotejo e inspección y vigilancia.
- 12. Póliza de seguro vigente escolar especificando el domicilio de la institución.
- 13. Copia de circular No. 05 de fecha 28 de agosto de 2023, firmada por el representante legal y director de la institución.

El Director o Representante Legal de la institución educativa deberá presentarse en el Departamento Incorporación y Revalidación en la fecha y hora señalada en la calendarización, para la entrega de documentación, la cual puede consultar en el blog del departamento. La documentación deberá presentarse en ORIGINAL Y DOS COPIAS EXCEPTO LAS ARRIBA YA SEÑALADAS), acomodado en el orden señalado en <u>Dos folders tamaño oficio color pája rotulados en</u>

la pestaña con número de expediente, nombre de la institución y localidad, hacemos la aclaración que no se atenderá a personas que no sean las antes mencionadas a menos que cuenten con poder notarial, no se recibirán expedientes incompletos, ni fuera de la fecha indicada. NOTA: Los formatos de la plantilla de personal y Cédula de identificación de centro de trabajo incorporado; así como la Circular No. 05 de fecha 28 de agosto de 2023, la deberán bajar de la página http://becasincorporacionrevalidacion.blogspot.mx del Departamento de Incorporación y Revalidación y los pagos se realizaran en http://sfa.michoacan.gob.mx/cobrossee/ siendo DA-54 inspección y vigilancia DA-84 Cotejos (dos pagos por personal de nuevo ingreso)